

EL MATRIMONIO DE GAYS Y LESBIANAS

Ante la polémica desatada en torno a la ley recientemente aprobada por el Congreso de los Diputados acerca del matrimonio de gays y lesbianas, es decir, entre personas del mismo sexo, tanto por parte de personas con cargos públicos civiles, como por responsables de la jerarquía de la Iglesia católica, los miembros de Comunidades Cristianas Populares de Zaragoza, como ciudadanos y como cristianos, queremos manifestar a la opinión pública nuestra reflexión en relación al citado tema.

Como ciudadanos pensamos que el gobierno debe legislar sobre asuntos que afectan a la sociedad, regularizando situaciones de hecho, que han permanecido ocultas durante mucho tiempo y olvidadas por los responsables de la sociedad, dando igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos y ciudadanas, sea cual sea su situación y su condición. La Constitución otorga los mismos derechos a todos los ciudadanos y ciudadanas por el mero hecho de serlo.

El matrimonio civil es la unión entre dos personas. Tradicionalmente esta unión ha sido entre dos personas de distinto sexo, constituyendo la familia monogámica, la familia normal en la cultura occidental. Y todo ello en base a la mutua atracción sexual y amor entre la mujer y el varón. Pero resulta que ésta no es la única atracción sexual existente en nuestra sociedad. Existen mujeres que se atraen sexualmente y varones entre los que se da un mutuo y recíproco atractivo, surgiendo un verdadero amor entre ellas y ellos. Creemos que no se puede calificar de enfermiza y antinatural esta relación y amor. Otra cosa diferente es reconocer que esta unión no ha sido aceptada por la sociedad, debido a toda una serie de condicionamientos culturales, entre ellos sin duda alguna el predominio masculinizante y varonil sobre la mujer y lo femenino en las relaciones sociales. No olvidemos que los gays han sido considerados como varones afeminados. Hoy día estamos en condiciones de superar este predominio de lo varonil y esta subordinación de lo femenino en base a la plena igualdad de todas las personas, reconocida por nuestra Constitución.

Por otra parte, y en aras al respeto y tolerancia, esta ley no obliga a nadie a seguirla. Lo que pretende es reconocer el derecho que toda persona tiene a unirse contractualmente a otra del mismo sexo para regularizar su situación. Es hora de sacar a la luz, sin falsas morales farisáicas, lo que durante tanto tiempo ha estado oculto y soterrado. ¿Acaso entre nuestros familiares, amigos y vecinos no conocemos situaciones de mutua atracción entre personas del mismo sexo? ¿Y por esta razón vamos a proscribir y relegar socialmente a estas personas?. Seamos sinceros, no nos rasguemos las vestiduras farisaicamente, y ayudemos a normalizar socialmente su situación.

Como creyentes en Jesús de Nazaret no estamos de acuerdo con el juicio condenatorio que algunos jerarcas han emitido contra el colectivo gay y lesbiano. ¿En base a qué consideramos a estas personas pecadoras e indignas de abrazar la fe cristiana y la comunión eclesial?. La costumbre no es norma de moralidad. Lo perteneciente al acervo cultural que la historia nos trasmite no es sinónimo de lo cristianamente correcto. La norma de la moralidad cristiana la hemos de buscar en la persona de Jesús y en su mensaje. Hemos de saber discernir entre el contenido esencial del mensaje cristiano y los condicionamientos históricos dependientes de circunstancias culturales.

Jesús defiende el respeto a toda persona, mujer u hombre, y la igualdad de todo ser humano, por ser imagen de Dios y creado a su semejanza. Especialmente comprensivo y cercano se manifiesta con los marginados y despreciados por la sociedad. La discriminación por cualquier motivo es antievangélica. La actitud constante de Jesús es de comprensión y aceptación, nunca de rechazo y condena, a no ser que exista una clara intención maligna en la persona. Los marginados de la sociedad son los privilegiados para Jesús. ¿Cómo podemos nosotros condenar a gays y lesbianas, y prohibir la unión y el amor entre ellos y ellas?. Deben merecer nuestro máximo respeto y comprensión, porque su amor y unión son tan dignos de admiración como el amor y matrimonio entre personas de diferente sexo. El mensaje evangélico de Jesús no fundamenta la consideración pecaminosa del homosexualismo y lesbianismo.

La Iglesia, por otra parte, puede decidir disciplinariamente que el matrimonio entre personas de idéntico sexo es inadmisibile, y que por ello la Iglesia no lo bendice como sacramento. Decisión evangélicamente muy discutible. Ahora bien, lo que no puede ni debe es intentar imponer su opinión en una sociedad aconfesional. Se acabó la época de la cristiandad en la que la jerarquía eclesiástica imponía sus leyes a toda la sociedad civil. No estaría de más, por otra parte, que la Iglesia reconociera que en su seno también existe, unas veces oculto, y otras manifiesto, el problema de la homosexualidad y lesbianismo entre sus miembros, con escandalosos casos de pederastia, y enfrentase dicha situación.

Las Comunidades Cristianas Populares de Zaragoza manifestamos nuestro acuerdo con la nueva ley que regula el matrimonio entre homosexuales y lesbianas. Nos parece que es un paso positivo hacia una sociedad más justa e igualitaria. Y declaramos nuestro desacuerdo con la actitud de algunos jerarcas de la Iglesia que condenan y proscriben el homosexualismo y lesbianismo, así como su unión y amor.

1 de Mayo de 2005

Comunidades Cristianas Populares
Zaragoza